



DON ÁLVARO MORELL SALA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 26/09/2024, adoptó el siguiente acuerdo:

11º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID), DERIVADAS DE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS PROFESIONALES EMERGENTES-CJE.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Formación y empleo y visto el expediente 048SER24 relativo al contrato de servicios para la contratación de docente para la impartición de las acciones formativas del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), derivadas de la realización del Programa Público de Empleo-Formación para la cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes-CJE, y a la vista del Informe Jurídico emitido con fecha de 11/09/2024 por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Navalcarnero, que expresamente pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) Antecedentes de Hecho

I.- El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato de servicios para la contratación de docente para la impartición de las acciones formativas del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), derivadas de la realización del Programa Público de Empleo-Formación para la cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes-CJE, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 29/07/2024, con las siguientes características:

- *Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):
El tipo de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000 euros), IVA exento, pudiendo ser mejorada a la baja.*
- *Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):
TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000 euros), IVA exento.*
- *Plazo de ejecución: De conformidad con la Cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el plazo de ejecución será el necesario para impartir el total de horas lectivas de las acciones formativas, de lunes a viernes, sin más excepciones que las del calendario laboral del Ayuntamiento de Navalcarnero y las que, en su caso, fije el mismo por razones justificadas y siempre respetando el plazo establecido en el Programa objeto de solicitud de subvención, concedido a este Ayuntamiento de Navalcarnero por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid y siempre según las directrices marcadas desde el Ayuntamiento de Navalcarnero.
La impartición de las acciones formativas se realizará en jornada de mañana.
Dichas jornadas diarias tendrán una duración de 7 horas.
La duración prevista de cada una de las acciones formativas, se acomodará a lo expuesto anteriormente.*
- *Prórroga: No procede.*



II.- El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, el día 05/08/2024; finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 20/08/2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El modo de presentación de plicas se ha realizado de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

III.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha de 22/08/2024, tuvo lugar la sesión del Órgano de Asistencia para la apertura del SOBRE ÚNICO de la única plica presentada a la licitación, según lo señalado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultando lo siguiente:

PLICA nº 1 presentada por D^a. SUSANA OTERO ORTEGA que, “enterado del procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID) DERIVADAS DE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS PROFESIONALES EMERGENTES-CJE (EXPEDIENTE 048SER24), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• **Oferta económica:**

SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio

Oferta económica:

Horas totales del certificado: 480

Precio hora: 71,50 €

Total: 480 horas x 71,50€ = 34.320 € EUROS IVA EXENTO.

SSCS0001 Intervención y prevención de la soledad en personas mayores usuarias de servicios de atención sociosanitaria

Oferta económica:

Horas totales del certificado: 35

Precio hora: 71,50 €

Total: 35 horas x 71,50€ = 2.502,50 € EUROS IVA EXENTO.

TOTAL AMBAS ACCIONES FORMATIVAS:

34.320 € + 2.502,50 € = 36.822,50 €

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

• **Experiencia en la impartición de acciones formativas**

El licitador acredita la experiencia en las siguientes acciones formativas, objeto de licitación:

○ **LOPEZ DE SANTIAGO**

- **SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (Módulos MF0249, MF0250 y MF0251)**

- De 27 de marzo a 23 de abril de 2014.
- De 26 de abril a 19 de julio de 2014.
- De 30 de mayo a 4 de agosto de 2015

○ **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

- **MF0251 Apoyo domiciliario y alimentación familiar**

- De 7 a 21 de febrero de 2022

- **SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (Módulos MF0249, MF0250 y MF0251)**

- De 15 de diciembre de 2022 a 16 de marzo de 2023.
- De 2 de abril de 2024 a 3 de julio de 2024.



Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Seguidamente, en relación con la documentación administrativa presentada, se observó que la licitadora había aportado la documentación administrativa exigida en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

Por último, con respecto a la documentación presentada por la licitadora en relación con la documentación técnica indicada en el punto “Otros documentos” del apartado 8 del Anexo I del PCAP, se acordó que la misma pasase a su estudio por los servicios técnicos municipales, en orden a su valoración y, en su caso, determinación de la necesidad de realizar los requerimientos de subsanación que resultasen pertinentes.

Acordando que, una vez atendidos los requerimientos oportunos, la oferta presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, en orden a su admisión o exclusión, y, en su caso, clasificación y propuesta de adjudicación.

IV.- A la vista de lo expuesto y una vez revisada la documentación presentada por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de 10/09/2024, por el Jefe de Servicio de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Navalcarnero, se ha emitido el informe de valoración de la oferta presentada, señalando expresamente lo siguiente:

“(…) INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS), CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE DE DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS PROFESIONALES EMERGENTES- CJE.

De acuerdo con la Orden de Resolución de la Subvención de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de 03 de julio de 2024, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2024 del programa público de empleo formación para la cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes, al amparo de la orden de 8 de mayo de 2023, del consejero de economía, hacienda y empleo y de la orden de 30 de abril de 2024, de la consejera de economía, hacienda y empleo.

De conformidad con la propuesta presentada por el único licitador al procedimiento y la valoración de forma objetiva y examen de las proposiciones de cada candidato, se elabora el presente Informe, por el Técnico que suscribe, de conformidad con los documentos presentados, especificando la idoneidad o no, así como la valoración de la documentación de cada Plica.

Sobre único, Proposición Económica y de documentación relativa a los criterios de valoración objetivos, así como del punto 9 Criterios de Valoración del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, Criterios de Valoración

- Oferta económica, hasta un máximo de 40 puntos.

Otorgándose la máxima puntuación a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de ofertas en proporción inversa conforme a la siguiente fórmula:

P = PB x OM / ON, siendo:

P = Puntos asignados a cada oferta

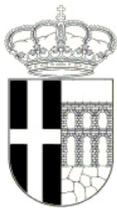
PB = Puntos base a asignar

OM = Oferta menor

ON = Oferta de cada concurrente

- Experiencia en la impartición de cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación. Hasta un máximo de 60 puntos.

Deberá aportar relación detallada de las acciones formativas realizadas, relativas a la licitación.



○ Por cada acción formativa, objeto de licitación en cada uno de los lotes. 10 puntos
Una vez examinadas las propuestas presentadas para el concurso público, las valoraciones referidas a cada una de ellas son las que se detallan a continuación:

- **PLICA N.º 1 SUSANA OTERO ORTEGA**

Contiene la documentación solicitada, (anexo II, III y IV y Proposición Económica), experiencia profesional, de conformidad con lo especificado en el Pliego Técnico.

Oferta exclusivamente para el lote núm. 1.

- Oferta económica (hasta 40 puntos).

Al ser la única oferta económica presentada e inferior a la especificada en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego:

$P = PB \times OM / ON$, siendo:

$40 = 40 \times 36.822,50\text{€} / 36.822,50\text{€}$

Puntuación: 40,00 puntos

- Experiencia en la impartición de cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación (hasta 60 puntos).

○ Por cada acción formativa, objeto de licitación en cada uno de los lotes. 10 puntos

Examinada la documentación aportada se comprueba que ha impartido 5 acciones formativas completas relativas al certificado de profesionalidad al que licita y algún módulo suelto, por lo que la puntuación total será de 50 puntos.

Puntuación: 50 puntos

La puntuación total, resultante de la suma de los tres criterios enunciados anteriormente resulta ser 90,00 puntos.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto y según los lotes se procede a enunciar la puntuación por cada uno de ellos y de cada una de las licitaciones al mismo.

A la vista de las puntuaciones otorgadas a cada licitador, se propone la adjudicación, según los lotes enunciados a continuación para la contratación de docentes para la impartición de las acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para el primer semestre de 2024.

Lote 1

Al ser la única licitadora, se propone la adjudicación a D.ª Susana Otero Ortega, con una puntuación de 90,00 puntos.

Importe de adjudicación: (...) (36.822,50€.) exento de IVA.

(...)"

Normativa aplicable

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fundamentos de Derecho

I.- Informe de valoración y clasificación de los licitadores.

A la vista del informe técnico de valoración emitido con fecha de 10/09/2024 por el Jefe de Servicio de Formación y Empleo, procede la siguiente clasificación de las proposiciones económicas presentadas y admitidas al presente procedimiento, acorde a lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	SUSANA OTERO ORTEGA (PLICA Nº 1)	90,00

A la vista de lo expuesto, la PLICA Nº 1, presentada por SUSANA OTERO ORTEGA, única oferta presentada, resulta la única valorable y por tanto es la que recibe la máxima puntuación, con una puntuación total de 90,00 puntos.

Asimismo, en el expediente consta que SUSANA OTERO ORTEGA se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según certificados acreditativos emitidos con fecha de 08/08/2024, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

Igualmente, consta en el expediente la acreditación por parte de la Comunidad de Madrid para la impartición de la formación, Curriculum Vitae firmado, fotocopia de DNI, certificado de vida laboral actualizado (de fecha de 13/08/2024), acreditación de estar debidamente dada de alta en el régimen de la seguridad social correspondiente (acreditación de fecha de 08/08/2024) y resto de documentación acreditativa para la impartición de la formación, dispuesta en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

En consecuencia, a la vista de lo expuesto, procede adjudicar el contrato de servicios para la contratación de docente para la impartición de las acciones formativas del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), derivadas de la realización del Programa Público de Empleo-Formación para la cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes-CJE, a favor de la licitadora SUSANA OTERO ORTEGA (PLICA Nº 1), por los siguientes importes y en los siguientes términos:

• “Oferta económica:

SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio

Oferta económica:

Horas totales del certificado: 480

Precio hora: 71,50 €

Total: 480 horas x 71,50€ = 34.320 € EUROS IVA EXENTO.

SSCS0001 Intervención y prevención de la soledad en personas mayores usuarias de servicios de atención sociosanitaria

Oferta económica:

Horas totales del certificado: 35

Precio hora: 71,50 €

Total: 35 horas x 71,50€ = 2.502,50 € EUROS IVA EXENTO.

TOTAL AMBAS ACCIONES FORMATIVAS:

34.320 € + 2.502,50 € = 36.822,50 €

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

• Experiencia en la impartición de acciones formativas

El licitador acredita la experiencia en las siguientes acciones formativas, objeto de licitación:



- LOPEZ DE SANTIAGO
- *SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (Módulos MF0249, MF0250 y MF0251)*
 - *De 27 de marzo a 23 de abril de 2014.*
 - *De 26 de abril a 19 de julio de 2014.*
 - *De 30 de mayo a 4 de agosto de 2015*
- AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO
- *MF0251 Apoyo domiciliario y alimentación familiar*
 - *De 7 a 21 de febrero de 2022*
- *SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (Módulos MF0249, MF0250 y MF0251)*
 - *De 15 de diciembre de 2022 a 16 de marzo de 2023.*
 - *De 2 de abril de 2024 a 3 de julio de 2024.*

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

II.- Formalización del contrato.

En relación a la formalización del contrato, resulta de aplicación lo dispuesto en el Artículo 159.6, apartado g, de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispone que, en los procedimientos abiertos simplificados abreviados como el presente, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

III.- Responsable del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo I del PCAP, aparece designado el siguiente responsable del contrato: Don José Alberto Díaz Díaz, Jefe de Servicio de Formación y Empleo.

IV.- Órgano competente.

El órgano competente para adoptar el acuerdo es el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público. No obstante, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de servicios que, por razón de su cuantía, no sean calificados como menores, se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 1683/2023, de 20/06/2023.

(...)”

Y visto asimismo el Informe de Intervención nº 1411/2024 de 18/09/2024, que es de carácter favorable, y que expresamente concluye lo siguiente:

“(…) CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, el expediente de adjudicación de la contratación 048SER24 que tiene por objeto el contrato para la prestación del “servicio externo docente para la impartición de las acciones formativas del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid) derivadas de la realización del programa público de empleo-formación para la cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes (CJE/0029/2024)”, se informa favorablemente. (...)”

Por ello, a la vista de los citados informes, obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:



PRIMERO. – Clasificar a los licitadores admitidos en el procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del contrato de servicios para la contratación de docente para la impartición de las acciones formativas del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), derivadas de la realización del Programa Público de Empleo-Formación para la cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes-CJE, de conformidad con el informe técnico de valoración de fecha de 10/09/2024, obrante en el expediente, de la siguiente manera:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	SUSANA OTERO ORTEGA (PLICA Nº 1)	90,00

SEGUNDO. – Adjudicar el contrato de servicios para la contratación de docente para la impartición de las acciones formativas del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), derivadas de la realización del Programa Público de Empleo-Formación para la cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes-CJE, a favor de la licitadora SUSANA OTERO ORTEGA, por los siguientes importes y en los siguientes términos:

• “Oferta económica:

SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio

Oferta económica:

Horas totales del certificado: 480

Precio hora: 71,50 €

Total: 480 horas x 71,50€ = 34.320 € EUROS IVA EXENTO.

SSCS0001 Intervención y prevención de la soledad en personas mayores usuarias de servicios de atención sociosanitaria

Oferta económica:

Horas totales del certificado: 35

Precio hora: 71,50 €

Total: 35 horas x 71,50€ = 2.502,50 € EUROS IVA EXENTO.

TOTAL AMBAS ACCIONES FORMATIVAS:

34.320 € + 2.502,50 € = 36.822,50 €

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

• Experiencia en la impartición de acciones formativas

El licitador acredita la experiencia en las siguientes acciones formativas, objeto de licitación:

○ LOPEZ DE SANTIAGO

- SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (Módulos MF0249, MF0250 y MF0251)

- De 27 de marzo a 23 de abril de 2014.

- De 26 de abril a 19 de julio de 2014.

- De 30 de mayo a 4 de agosto de 2015

○ AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- MF0251 Apoyo domiciliario y alimentación familiar

- De 7 a 21 de febrero de 2022

- SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (Módulos MF0249, MF0250 y MF0251)

- De 15 de diciembre de 2022 a 16 de marzo de 2023.

- De 2 de abril de 2024 a 3 de julio de 2024.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”



TERCERO. – *Requerir al adjudicatario del contrato para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, proceda a la firma de la misma, de conformidad con lo establecido en la letra g) del Artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

CUARTO. – *Publicar el anuncio de adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante.*

QUINTO. – *Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento, para su conocimiento y efectos oportunos.*

SEXTO. – *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Formación y Empleo y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.*

SÉPTIMO. – *Designar responsable del contrato a Don José Alberto Díaz Díaz, Jefe de Servicio de Formación y Empleo, de conformidad con el apartado 2 del Anexo I del PCAP.*

OCTAVO. – *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente con la advertencia a que se refiere el art. 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Navalcarnero en la fecha que consta al margen del presente del documento

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente
(firmado digitalmente)

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC251376499AA55B24EB4

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
27/09/2024
27/09/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
F3D58AD79DDEF92BCCB2E510D840FAE75341E86